

RESOLUCIÓN N° 105/13

VISTO:

La Orden de pago N° 1930/2013 beneficiario Liberti, Reynaldo Nelson por \$ 5.700; Compromiso de Pago N° 159/2013 beneficiario Varia, Matías Pascual por \$ 19.500 y N° 104/2013 beneficiario Bozic Silvia Mabel por la suma de \$ 23.287,65

Y CONSIDERANDO:

Que conforme con los procedimientos vigentes se procedió a remitir la Orden de pago 1930/2013 con fecha 3 de julio de 2013, el Compromiso de Pago N° 159/2013 con fecha 12 de junio de 2013 y el N° 104/2013 el día 24 de abril de 2013, para el correspondiente visado del Tribunal de Cuentas, según constancias obrantes en la Secretaría de Economía y Finanzas de esta Municipalidad;

Que se ha cumplido el plazo de cinco días hábiles desde que el Tribunal de Cuentas tomó conocimiento, sin que a la fecha dicho organismo haya producido ningún pronunciamiento al respecto;

Que conforme lo establecido en el artículo 84 inc 2 de la Ley 8102 corresponde dar por visados dichos actos administrativos;

Por lo expuesto el Departamento Ejecutivo Municipal

R E S U E L V E

Art. 1º.-: TENGANSE por visados la Orden de pago N° 1930/2013 beneficiario Liberti, Reynaldo Nelson por \$ 5.700, elevada al Tribunal de Cuentas con fecha 03-07-2013; el Compromiso de Pago N° 159/2013 beneficiario Varia, Matías Pascual por \$ 19.500, elevado con fecha 12-06-2013 y N° 104/2013 beneficiaria Bozic Silvia Mabel por la suma de \$ 23.287,65 elevado con fecha 24-04-2013, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Art. 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 12 de julio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES GUSTAVO A. SEZ
SEC. GOB. INTENDENTE MUNICIPAL